



**El futuro
es de todos**

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 2838

(19 SEP 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N.2834 del 19 de septiembre de 2019 “

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el decreto 219 de 2004, y las conferidas en el parágrafo de la cláusula segunda de los convenios interadministrativos de cooperación suscritos con 488 municipios, Y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Administración Pública mediante Resolución N.2834 del 19 de septiembre de 2019 amplió el término de las inscripciones para el concurso público y abierto de méritos para la elección del personero municipal periodo constitucional 2020-2024 por 03 días hasta las 23:55 horas del lunes 23 de septiembre de 2019.

Que mediante correo electrónico recibido el 19 de septiembre de 2019 a las 5:10 p.m., la ESAP fue notificada de la admisión de la Acción de Tutela 2019-298, en cuyo auto se ordenó:

“(…) TERCERO: CONCEDER medida provisional a la señora YELITZA OLIVEROS RAMIREZ, en tal sentido se ordena a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP que en el término de cuatro (4) horas a partir de la notificación de la presente providencia, AMPLÍE EL PLAZO A CINCO (5) días al “CONCURSO DE PERSONEROS MUNICIPALES” asegurando el funcionamiento de la plataforma encargada de prestar este servicio.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el término de las inscripciones, del concurso público y abierto de méritos para la elección del personero municipal periodo constitucional 2020-2024, hasta las 23:55 horas del miércoles 25 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del concurso público y abierto de méritos, para la elección del personero municipal periodo constitucional 2020-2024, quedará así:





**El futuro
es de todos**

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 2838

(19 SEP 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N.2834 del 19 de septiembre de 2019 “

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Inscripciones y recepción de hojas de vida	04/09/2019	25/09/2019
Revisión de Requisitos Mínimos	26/09/2019	08/10/2019
Listado de admitidos	09/10/2019	
Recepción de reclamaciones	10/10/2019	11/10/2019
Respuesta a reclamaciones	15/10/2019	23/10/2019
Publicación listado definitivo de admitidos	24/10/2019	
Publicación Guía prueba de competencias laborales	24/10/2019	
Citación a Pruebas de Competencia Laborales (prueba de conocimientos y de competencias comportamentales)	24/10/2019	
Aplicación de Pruebas de Competencia Laborales (prueba de conocimientos y de competencias comportamentales)	24/11/2019	
Calificación de pruebas de conocimiento	25/11/2019	08/12/2019
Calificación de pruebas de competencias comportamentales		
Publicación de resultados de pruebas de conocimiento	09/12/2019	
Publicación de resultados de competencias comportamentales (Solo para aquellos aspirantes que superen el mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos)	09/12/2019	
Reclamaciones por resultados de pruebas de competencias laborales	10/12/2019	11/12/2019
Respuesta a reclamaciones por pruebas de competencias laborales	12/12/2019	19/12/2019
Publicación de resultados definitivos de pruebas de competencias laborales	20/12/2019	
Análisis de antecedentes	09/12/2019	20/12/2019
Resultados de análisis de antecedentes	20/12/2019	
Reclamación por los resultados de análisis de antecedentes	23/12/2019	24/12/2019





**El futuro
es de todos**

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 2838

(19 SEP 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N.2834 del 19 de septiembre de 2019 “

Respuesta a las reclamaciones por los resultados de análisis de antecedentes	26/12/2019	30/12/2019
Publicación resultados definitivos	30/12/2019	
Entrega de listados de sumatorias a los Concejos Municipales por parte de la ESAP	30/12/2019	31/12/2019

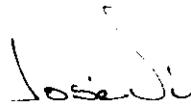
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la página WEB de la entidad www.esap.edu.co y comuníquese a los concejos municipales a través de correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes septiembre de 2019.

19 SEP 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
 Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: María Fernanda Martínez S.-Contratista SPI
 Revisó: Mauricio Vasco Moscovith-Subdirector de Proyección Institucional
 Aprobó: Camilo Tapias Perdigón- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica